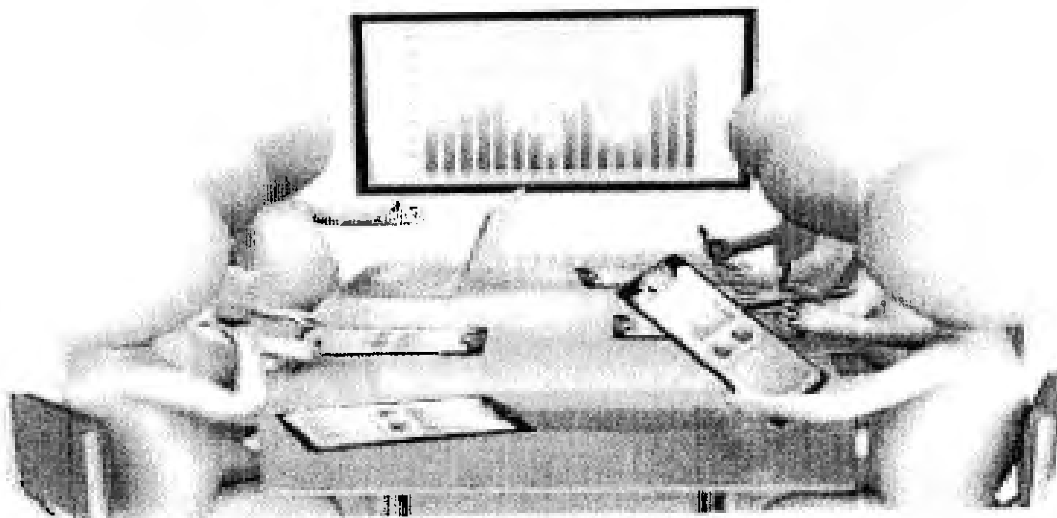


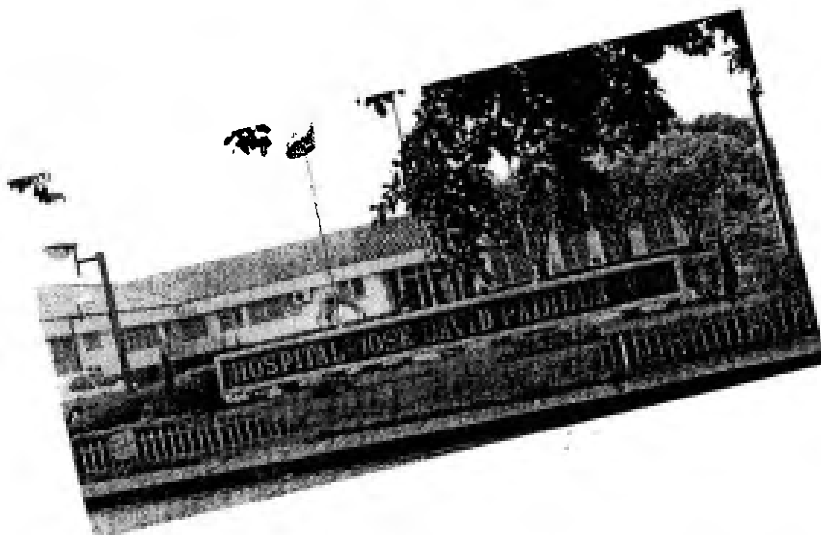


HOSPITAL REGIONAL
JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE

AGUACHICA, CESAR,
2 NOVIEMBRE 2017



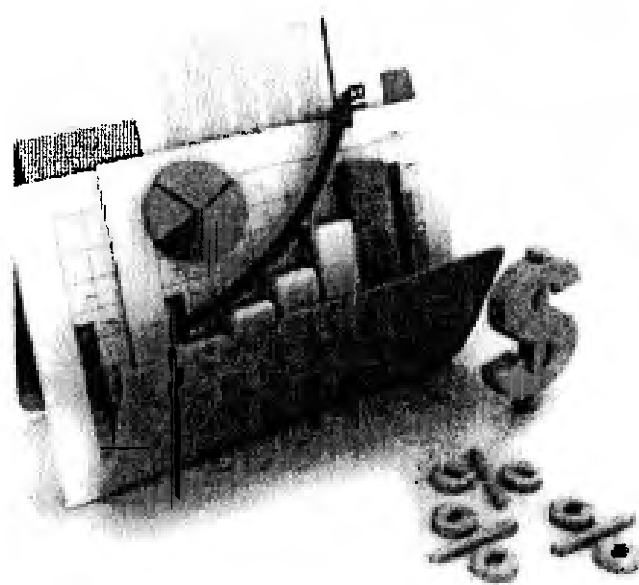
HOSPITAL REGIONAL
JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE





NHARLY ISABEL FRANCO CARCAMO

CONTADORA PÚBLICA



**INFORME FINAL DE REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA
VILLAFANE E.S.E. A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

He examinado el Balance general del HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE E.S.E., con corte a 30 de Septiembre de 2017

el correspondiente Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, por la fecha señalada en el encabezado.

Estos estados financieros son responsabilidad de la administración del HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE E.S.E. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

La información que obtuve fue necesaria para cumplir con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

A Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la fidedignidad de los estados financieros.

Mi labor como Revisor Fiscal comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes

revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la E.S.E., así como la evaluación de los estados financieros en conjunto. Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante.

En mi concepto, la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales y la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera del HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE E.S.E., a 30 de Septiembre de 2017, así como el estado de actividad financiera, económica y social por el periodo que termina en esta fecha. Por lo tanto la E.S.E. presenta a 30 de Septiembre de 2017 Lo siguiente:

Hago constar que:

Con base en el alcance de mis pruebas de Revisoría Fiscal, conceptúo que durante el tercer trimestre de la vigencia 2017 , la
X Contabilidad se llevo de acuerdo con las normas legales y las Técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de administración y dirección se ajustaron a la Ley , a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y a las directrices del Gobierno. .

La E.S.E. a la fecha viene trabajando con el cronograma establecido para dar cumplimiento a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Y se presentó la Información Financiera bajo estos parámetros.

La correpondencia enviada a la Junta irectiva, los comprobantes de las cuentas y los libros de Actas de la Junta Directiva y las Actas de la Asamblea se llevaron y se conservaron debidamente, igualmente se realizaron reuniones para implementar medidas de Control Interno.

Que el Hospital efectuó en forma correcta y oportuna sus aportes al sistema de seguridad social y los aportes parafiscales del tercer trimestre de la vigencia 2017.

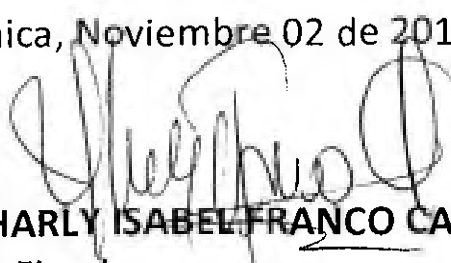
Por otra parte se se realizo la verificación en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 603 del año 2003, en cuanto a los derechos de autor d elos distintos equipos de compute en cuanto al Software del Hospital, denominado DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA DGH.NET, el cual integra los procesos asistenciales, administrativos y financieros.

Existen \$6.197.811.754 pensiente por radicar., el 12.75% pertenece al Regimen contributivo, el 68.47% al régimen subsidiado, el 10.78% a soat, el 2.85% a PPNA y el 5.15% a otros deudores por venta de servicios.

En el Departamento de cartera es notoria la disminución comparada con el mismo trimestre de la vigencia anterior.

Por otra parte y dando cumplimiento a lo establecido en las normas dispuestas por la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, se presentron las declaraciones tributarias y su correspondiente pago dentro de los plazos fijados, como también los demás informes que requieren los diferentes entes de Control.

Aguachica, Noviembre 02 de 2017.



C.P. NHARLY ISABEL FRANCO CARCAMO

Revisor Fiscal

T.P. No. 101082-T